

Expediente: 16/22

Carátula: **SECO ENRIQUE AGUSTIN C/ QUINTEROS ELENA MARIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/12/2022 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *QUINTEROS, ELENA MARIA-DEMANDADO*

20284047967 - *SECO, ENRIQUE AGUSTIN-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 16/22



H20441398770

JUICIO: **SECO ENRIQUE AGUSTIN c/ QUINTEROS ELENA MARIA s/ COBRO EJECUTIVO** **EXPTE: 16/22.-**

////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$900.000.- en concepto de capital. Informo además que acompaña informe bancario por la suma de \$313.200 al 27.12.2022, constancia del Banco Nación Argentina S.A. y certificado de registro de deudores alimentarios. Asimismo informo que el letrado Luis H. Saiquita inició Incidente de Ejecución de Honorarios por cuerda separada. Por último informo que se acompañó acta de remate celebrado en fecha 20.12.2022, y que el plazo para deducir oposiciones venció en fecha 26.12.2022 a hs. 10:00. Secretaría, 28 de diciembre de 2022

CONCEPCIÓN, 29 de diciembre de 2022.-

I.- Téngase presente lo informado por el actuario. II.- Agréguese el acta de remate. III.- Apruébese el remate celebrado en fecha 20.12.2022 (art. 539 C.P.C.C.T.) IV.-Transfiérase la suma de \$299.665,50 (Pesos: doscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco con 50/100), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809548028389, CBU MACRO N°2850608750095480283895, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°32654812827594, CBU N°0110481730048128275947, del Banco Nación Argentina S.A., titular Enrique Agustin Seco, DNI N°25.368.852, CUIT N°2025368520. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Luis H. Saiquita, o sea la suma de \$ 13.534,50 (arts. 32 y 74 ley 6059). VII.- Al pedido del expte. como asunto de feria: librándose el oficio al Banco en la fecha, no ha lugar por considerarlo innecesario.- LES

Actuación firmada en fecha 29/12/2022

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.